



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Presidente del Comisariado Ejidal
Ejido San Jose De Acevedo, Avenida Francisco Villa
No. 312
Francisco Villa, Durango
C.P. 34130, Durango, Durango.

En atención a su escrito de fecha 21 de Septiembre de 2015, recibido en esta Delegación Federal el día 01 de Octubre de 2015, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	1	574088.46358	2630399.16813
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	2	574086.87364	2630425.90865
Coordenadas Del Polígono 1 Del	3	574074.41176	2630736.41176





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo			
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	4	575025.58824	2630736.41176
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	5	575103.23529	2629969.64706
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	6	574957.64706	2629901.70588
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	7	575015.88235	2628086.70588
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	8	574860.58824	2627950.82353
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	9	574831.47059	2627514.05882
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	10	574171.47059	2627533.47059
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	11	573346.47059	2628300.23529
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	12	573356.17647	2629299.94118
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	13	573996.76471	2629736.70588
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	14	574016.17647	2630037.58824
Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	15	574093.82353	2630270.52941





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	1	577859.70588	2631328.47059
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	2	577830.58824	2630862.58824
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	3	577917.94118	2629397
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	4	577743.23529	2628698.17647
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	5	577850	2628348.76471
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	6	576772.64706	2628203.17647
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	7	575821.47059	2628203.17647
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	8	575986.47059	2629824.05882
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	9	576471.76471	2630600.52941
Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	10	577675.29412	2631396.41176





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	1	576675.58824	2627805.23529
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	2	578005.29412	2627882.88235
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	3	579024.41176	2626271.70588
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	4	578985.58824	2624796.41176
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	5	577219.11765	2624417.88235
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	6	575899.11765	2624864.35294
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	7	576073.82353	2625912.58824
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	8	575967.05882	2626465.82353
Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo	9	575559.41176	2627019.05882

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 3 Del Aprovechamiento Del Ejido San Jose De Acevedo





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,352.52 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,850 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

PIÑA de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

993000 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1850 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	01/01/16	31/12/16	Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal	<i>Agave durangensis</i>	1850	251000	1

Subtotal Anualidad: 1

251,000.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/17	31/12/17	Ejido San Jose	<i>Agave</i>	1850	185000	1





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

			De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal	durangensis			
--	--	--	--	-------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 2

185,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/18	31/12/18	Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal	Agave durangensis	1850	178000	1

Subtotal Anualidad: 3

178,000.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/19	31/12/19	Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal	Agave durangensis	1850	215000	1

Subtotal Anualidad: 4

215,000.00

Anualidad: 5





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/20	31/12/20	Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejhidal	Agave durangensis	1850	164000	1

Subtotal Anualidad: 5

164,000.00

Total

993,000.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2020.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejhidal	U-10-016-JOS-001/15

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	PIÑA	Agave durangensis

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002125/15
BITÁCORA: 10/B1-0018/10/15

Durango, Durango, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Jose De Acevedo, Por Conducto Del Comisariado Ejidal, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO.

ADA/RCQ/JLCC



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]